	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Código:
	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA	Versión: 01
	EICE-EDURHA SAN JUAN	Fecha de aprobación:
		Página 1 de 18


**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – PROCESO DE SELECCIÓN
CERRADA No. SC-037-2025**

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER
CON EL PRESENTE PROCESO.**


La “EICE-EDURHA-SAN JUAN DE URABA”, es una empresa industrial y comercial del Estado, del orden municipal, descentralizada, vinculada al Municipio de SAN JUAN DE URABA, con personería jurídica, patrimonio propio como lo ordena la Ley y autonomía administrativa, técnica y financiera, con un capital 100% estatal, aportado por el Municipio de SAN JUAN DE URABA, regida por el derecho privado, público y por las cláusulas contenidas en los presentes estatutos, en la Constitución Política de Colombia, la Ley 489 de 1998 y demás normas que la sustituyan, modifiquen o adicionen. Creada mediante Acuerdo municipal Nro. 007 de 24 de mayo del 2024.

OBJETO SOCIAL. La Empresa Industrial y Comercial para el Desarrollo Urbano, Rural y Hábitat del Municipio de SAN JUAN DE URABA “EICE-EDURHA-SAN JUAN DE URABA”, tendrá dentro de su objeto social; ser generadora del desarrollo socio económico, en el municipio de SAN JUAN DE URABA y en general, en toda la región del Urabá, a través de la cooperación conjunta, para estructurar y ejecutar proyectos y programas urbanísticos y de hábitat, enfocados en toda la zona urbana y rural del municipio, generando la integridad de todas las soluciones de la comunidad en general, acorde al plan de desarrollo municipal y de conformidad con las siguientes funciones y actividades:

1. Realizar por medio de cualquier acto lícito directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, o en cooperación con personas naturales y/o jurídicas, mediante uniones temporales y/o consorcios, la construcción, adecuación, reparación, mantenimientos de cualquier tipo de proyecto o megaproyecto, de obras civiles, arquitectónicas, eléctricas, hidráulicas, sanitarias, ambientales, metalmeccánicas y todo lo concerniente al campo de la ingeniería y la arquitectura y sus afines, para los intereses, desarrollo y el cumplimiento del plan de gobierno de la administración pública o para los intereses de cualquier persona privada ya sea natural o jurídica.
2. Promover, diseñar, estructurar y ejecutar proyectos de desarrollo urbanístico y hábitat que generen impacto social a nivel nacional, regional, urbano y rural.
3. Prestar los servicios de construcción, adecuación, reparación y/o mantenimientos de redes viales, carreteras nacionales o transnacionales, autopistas, corredores viales, vías urbanas, pavimentos rígido e hidráulico, bahías, bermas, calzadas, corredores, carriles, ciclovías, glorietas, vías férreas, vías rurales, de prados, vías con placa huella, andenes y todo lo concerniente al sistema vial.
4. Prestar los servicios para la Construcción, adecuación, reparación y/o mantenimientos de puentes vehiculares, puentes peatonales, box culvert, puertos.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Código:
	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA	Versión: 01
	EICE-EDURHA SAN JUAN	Fecha de aprobación:
		Página 2 de 18


5. Prestar los servicios para la Construcción, adecuación, reparación y/o mantenimientos de estructuras metálicas, y afines a la metalmecánica.
6. Prestar los servicios para la Construcción, adecuación, reparación y/o mantenimientos de obras civiles, arquitectónicas, eléctricas, hidráulicas, sanitarias, ambientales, metalmecánicas y/o cualquier otra actividad a fines.
7. Construcción, adecuación, reparación y/o mantenimientos de infraestructura de edificaciones, de transporte, eléctrica, hidráulica y sanitaria.
8. Brindar los servicios de asesoría, consultoría e interventoría de proyectos de obras civiles, arquitectónicos, eléctricos, hidráulicos y sus afines, para la elaboración de estudios y diseños, para la formulación y ejecución de proyectos sociales, ambientales, a nivel nacional, regional, urbano y rural.
9. Realizar, gestionar, ejecutar y hacer seguimientos en la dirección de proyectos de obras civiles, arquitectónicas, eléctricos, sanitarios, hidráulicos y sus afines.
10. Formular y estructurar planes, programas e instrumentos de planificación y ordenamiento territorial de incidencia local, regional y nacional.
11. Obtener a nombre propio los permisos, licencias, concesiones y privilegios para la ejecución del objeto social.
12. Adquirir y administrar el banco de maquinaria amarilla y demás maquinaria necesaria para el desarrollo de actividades en el marco del objeto social.
13. Proyectar las respectivas ofertas, concursos, licitaciones, subastas, ofrecimientos, invitaciones y/o cualquier otra modalidad de contratación previstas en las normatividades legales que concierne a la materia, para la escogencia de contratistas, en el marco del desarrollo del objeto social.
14. Intervenir en la ejecución de toda clase de proyectos de infraestructuras, arquitectónicos, sanitarios, hidráulicos, eléctricos y sus afines, ya sea en el sector, salud, EICE-EDURHA-SAN JUAN DE URABA, transporte, equipamiento municipal, deporte, cultura, población infantil, vivienda de interés social, entre otros sectores o sus afines.
15. Adquirir a cualquier título legal los bienes muebles e inmuebles necesarios para para el desarrollo de su objeto social.
16. Suscribir toda clase de negocios jurídicos, civiles, laborales y/o comerciales.
17. Suministro de toda clase de materiales de ferretería en general, materiales pétreos, material de playa, material de arrastre, material eléctrico, materiales prefabricados y toda clase de insumos afines para el desarrollo de su objeto social.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Código:
	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA	Versión: 01
	EICE-EDURHA SAN JUAN	Fecha de aprobación:
		Página 3 de 18

18. La sociedad podrá enajenar, gravar y administrar en general, los bienes que integran su patrimonio social.
19. Gestionar y ejecutar recursos de cooperación gubernamental, internacional y nacional.
20. La empresa podrá contratar a cualquier título, para emplear y obtener los servicios de personas naturales y/o jurídicas, y/o recurso humano, de las diferentes profesiones tales como, ingenieros, arquitectos, tecnólogos, técnicos, delineantes de arquitectura, topógrafos, cadeneros, abogados, contadores, auxiliares de contabilidad, administradores de empresas, trabajador social, personal de mano de obra calificada y no calificada y/o el personal que se requiera para el desarrollo de proyectos y programas relacionados con su objeto social.
21. Ofrecer servicios de gestión y desarrollo de servicios y proyectos inmobiliarios y avalúos comerciales
22. Prestar servicios como operador logístico de programas y proyectos sociales, gubernamentales, culturales, ambientales y sus afines.
23. Asesorar administrativa, jurídica, financiera y técnicamente al municipio de SAN JUAN DE URABA, mediante la prestación de servicios profesionales y técnicos, para la realización de programas de ejecución de obras civiles, desarrollo de estudios y diseños, la supervisión de toda clase de obras, en el marco del desarrollo estratégico del municipio en general.
24. Para desarrollar su objeto social podrá adquirir, usufructuar, dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles cuando por sus razones de necesidad fuere necesario, llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias para el cumplimiento de sus fines.
25. Podrá realizar sin ninguna limitación cualquier actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero con Entidades Públicas, mixtas y privadas, personas naturales o jurídicas para llevar a cabo, en general, todas las operaciones de cualquier naturaleza, así como cualquier actividad similar, conexas o complementaria o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de acuerdo con su objeto social.

PARÁGRAFO: La **EICE-EDURHA-SAN JUAN DE URABA**, podrá desarrollar las anteriores actividades conexas a su objeto social, en asocio con el sector público y/o privado.

El domicilio y sede principal de la **EICE-EDURHA-SAN JUAN DE URABA**, estará en el Municipio de **SAN JUAN DE URABA**, departamento de Antioquia. La duración de la **EICE-EDURHA-SAN JUAN DE URABA**, será a término INDEFINIDO.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Código:
	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA	Versión: 01
	EICE-EDURHA SAN JUAN	Fecha de aprobación:
		Página 4 de 18

La EICE- EDUARHA SAN JUAN DE URABA, “EICE-EDURHA” suscribió con el MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 049 DE 2025 DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA VEREDA BOCAS DEL RÍO EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, INCLUYE INTERVENTORÍA.**

El Municipio, a través del artículo 311 de la Constitución Nacional, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Por otro lado, es pertinente traer a colación la facultad que le otorga la C.N. al alcalde municipal para ordenar el gasto, en los términos del artículo 315 numeral 9, por ende, es competencia del alcalde comprometer el presupuesto del Municipio, para la financiación del proyecto que se plantea en estudio previo.

El estado colombiano en el Título II de la Constitución Política, garantiza los principios fundamentales y en su artículo segundo, consagra los fines esenciales del estado, los cuales están enfocados principalmente al servicio de la comunidad, además de la protección que los ciudadanos deben recibir de las autoridades competentes, instituciones y entidades públicas en su vida, honra, bienes, creencias y en los demás derechos que prevé la Constitución Política.


El Municipio de San Juan de Urabá, es una entidad territorial con autonomía política, fiscal, y administrativa, dentro de los límites que señala la Constitución y la Ley, cuya finalidad es propender por el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

El Municipio de San Juan de Urabá, Antioquia, celebró el **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 049 DE 2025 DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA VEREDA BOCAS DEL RÍO EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, INCLUYE INTERVENTORÍA.**

Ante la gran importancia de las obras a contratar, la Administración Municipal de San Juan de Urabá, Antioquia, tiene la necesidad de contratar la interventoría para el adecuado seguimiento del contrato de obra que el mandatario, la EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ, ANTIOQUIA, EICE – EDURHA – SAN JUAN DE URABA, suscriba para la ejecución física del proyecto.

Lo expuesto, en consonancia con lo dispuesto en el ARTÍCULO 83 de la Ley 1474 de 2011 que a la letra expresa:

“SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL. (...) La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal,

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Código:
	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA	Versión: 01
	EICE-EDURHA SAN JUAN	Fecha de aprobación:
		Página 5 de 18

cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría (...).”.

En este caso, las obras a contratar son de naturaleza compleja y se requiere hacer seguimiento a los planes de calidad, de manejo ambiental, de seguridad industrial y salud ocupacional y a la programación del contrato de obra de forma rigurosa.

La administración Municipal dentro de las metas fijadas tiene la de contribuir con el desarrollo, bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades más vulnerables del Municipio, por tal razón se ha considerado la ejecución de dicho proyecto.


Como soporte de la presente contratación es importante advertir que Colombia Compra Eficiente ha manifestado que: “la normativa del Sistema de Compra Pública no prohíbe que una Entidad Estatal celebre un contrato interadministrativo para contratar la interventoría de una obra, siempre que las obligaciones derivadas del contrato tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.”. (ver respuesta a consulta # 4201814000009145). Por esta razón, y atendiendo al contenido del literal c) numeral 4 artículo segundo de la ley 1150, es procedente suscribir este tipo de contratos, más cuando con ellos se busca garantizar el cumplimiento de fines contractuales superiores contenidos en nuestra carta constitucional entre los que destaca el artículo 2, los fines de la contratación pública y el principio de economía de la Ley 80 de 1993.

La administración Municipal dentro de las metas fijadas tiene la de contribuir con el desarrollo, bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades más vulnerables del Municipio, por tal razón se ha considerado la ejecución de dicho proyecto.

El proceso de selección del interventor se desarrolla mediante el proceso de selección No. SC-037-2025,

Asimismo, la EICE – EDURHA, dispone de poca capacidad técnica, profesional y de procedimientos para la realización de estas obras. Para este propósito se plantea realizar la suscripción de una **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA VEREDA BOCAS DEL RÍO EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, INCLUYE INTERVENTORÍA.**

En vista de lo anterior, queda evidenciada y descrita la necesidad, razón por la cual es conveniente y oportuno la celebración del contrato que se pretende contratar.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Código:
	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA	Versión: 01
	EICE-EDURHA SAN JUAN	Fecha de aprobación:
		Página 6 de 18

2. OBJETO CONTRACTUAL: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA VEREDA BOCAS DEL RÍO EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, INCLUYE INTERVENTORÍA.

2.1 CODIGOS UNSPSC: <http://www.co/ombiacompra.aovco/clasificador.de-bienes-v-servicios>.

Código segmento	Código familia	Código clase	Nombre o Producto
80000000	80100000	80101600	Gerencia de Proyectos

2.2 ORIGEN DE LOS RECURSOS:

CDP	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE	VALOR
00087	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p	\$186.726.280,00

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ALCANCE Y ELEMENTOS DEL CONTRATO A CELEBRAR.

3.1 OBJETO DEL CONTRATO.


4. OBJETO CONTRACTUAL: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA VEREDA BOCAS DEL RÍO EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, INCLUYE INTERVENTORÍA.

4.1 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

Los bienes elementos que el contratista debe ejecutar una vez adjudicado el contrato deben contemplar las siguientes características.

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

CONTRATANTE	EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA "EICE-EDURHA"
--------------------	--

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Código:
	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA	Versión: 01
	EICE-EDURHA SAN JUAN	Fecha de aprobación:
		Página 7 de 18

OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA VEREDA BOCAS DEL RÍO EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, INCLUYE INTERVENTORÍA.	PLAZO	Cuatro (4) meses	LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de San Juan de Urabá
PRESUPUESTO: CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$186.726.280,00)				


5. ALCANCE DEL OBJETO:

Suscripción del contrato ejecutará las actividades de **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA VEREDA BOCAS DEL RÍO EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, INCLUYE INTERVENTORÍA.**

6. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

Para el desarrollo del objetivo planteado, el alcance del contrato de interventoría ejecutara las siguientes actividades:

- Verificar que la ejecución de las obras cumpla con:
 - Diseños, planos, estudios y especificaciones técnicas aprobadas.
 - Normas INVIAS, RETIE (si aplica) y demás normas técnicas relacionadas.
- Supervisar la correcta ejecución de las actividades de:
 - Excavación y conformación de terreno.
 - Construcción de pavimento rígido, andén, cunetas, filtros, muros y drenajes.
 - Control de calidad de materiales (concretos, agregados, acero, geotextiles, etc.).
- Exigir y verificar ensayos de laboratorio:
 - Proctor, granulometría, cilindros, asentamiento, resistencia, etc.
- Revisar y aprobar previamente cualquier modificación técnica.
- Informar oportunamente sobre inconsistencias constructivas que afecten calidad o estabilidad.
- Elaborar actas de obra, informes fotográficos y bitácoras diarias.
- Realizar mediciones reales de las cantidades ejecutadas.
- Verificar el cumplimiento del cronograma de obra y proponer ajustes cuando se requiera.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Código:
	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA	Versión: 01
	EICE-EDURHA SAN JUAN	Fecha de aprobación:
		Página 8 de 18

- Vigilar la correcta señalización, seguridad vial y manejo de tráfico durante la construcción.
- Asegurar que el contratista implemente medidas de SST y cumpla normas ARL.
- Hacer cumplir las obligaciones del contrato de obra y sus anexos.
- Mantener comunicación permanente entre la entidad contratante y el contratista.
- Solicitar e inspeccionar:
 - Programas de trabajo.
 - Cronogramas actualizados.
 - Personal técnico y operativo.
 - Equipos y maquinaria.
- Llevar control de visitas, reuniones y comités de obra.
- Revisar y validar subcontratos y personal técnico del contratista.
- Hacer seguimiento a pólizas, garantías y sus vigencias.
- Emitir conceptos sobre suspensiones, reinicios, prórrogas y modificaciones contractuales.
- Exigir cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental (PMA).
- Gestionar y reportar incumplimientos del contratista.
- Revisar y aprobar actas parciales de obra, incluyendo cantidades ejecutadas y valores.
- Extractos de pagos a seguridad social.
- Certificados de calidad de materiales.
- Revisar el flujo de caja del contrato y su cumplimiento.
- Controlar que no se generen sobrecostos no autorizados.

Con el fin de adelantar de manera armónica los servicios y garantizar su terminación dentro del plazo previsto, el Contratista deberá presentar dentro de los cinco (5) días siguientes a suscripción del Acta de inicio, un Plan de Trabajo para aprobación Supervisor, en el que se indique las fechas de cumplimiento de cada una de las actividades involucradas en la ejecución de los trabajos.


Deberá adelantar las acciones administrativas requeridas para contratar a las entidades que ejecutarán los contratos requeridos para el cumplimiento de las obligaciones de este contrato.

7. PRESUPUESTO OFICIAL: CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$186.726.280,00).

Certificado de disponibilidad presupuestal No. 0087 de fecha 30 de octubre de 2025.

CÓDIGOS UNSPSC: <http://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios>

8. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y PRODUCTOS, BIENES Y SERVICIOS ENTREGABLES.


	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Código:
	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA	Versión: 01
	EICE-EDURHA SAN JUAN	Fecha de aprobación:
		Página 9 de 18

El contratista seleccionado, deberá cumplir con la entrega de cada una de las actividades, ítems y cantidades previstas en el presupuesto y demás documentos técnicos.

8.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

8.1.1 GENERALES

- Desarrollar y cumplir con el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, actividades presupuestadas y obligaciones definidas en el presente contrato.
- Ejecutar el presente contrato de acuerdo con el plazo establecido, valor del contrato, documentos técnicos, presupuesto y demás requisitos que requieran incluir para la ejecución de este contrato.
- El contratista se obliga a desarrollar todas aquellas actividades que sean conexas y/o se deriven de la esencia y naturaleza de las obligaciones y de las contenidas en el contrato interadministrativo No. 049 - 2025, suscrito entre el municipio de “**SAN JUAN DE URABA**” Y “**EICE-EDURHA SAN JUAN**”.
- Cumplir con las obligaciones inherentes al objeto del contrato de acuerdo con lo dispuesto en la legislación colombiana.
- Programar en coordinación **EICE-EDURHA SAN JUAN**, y con plena autonomía técnica y administrativa las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
- Elaborar y presentar el cronograma de las actividades a desarrollar y cumplir con el plan de trabajo presentado, en toda y cada una de las etapas.
- Garantizar el desarrollo del objeto contractual de acuerdo con las especificaciones técnicas, valor, plazo establecido, calidad de los bienes y servicios prestados.
- Tener en cuenta los lineamientos del manual de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA “EICE-EDURHA**, para los documentos, presentaciones, reuniones y comités de se desarrollen en el marco del contrato.
- El contratista se obliga a cumplir con sus obligaciones laborales realizando el pago de todos los salarios, prestaciones sociales legales, que devenguen todo el personal que tenga vinculo para el cumplimiento del presente contrato.
- Aportar la planilla liquidada y pagada de salud, pensión y riesgos laborales, (SEGURIDAD SOCIAL) previamente a la cancelación de los servicios prestados.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Código:
	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA	Versión: 01
	EICE-EDURHA SAN JUAN	Fecha de aprobación:
		Página 10 de 18


- Realizar y/o ejecutar las actividades requeridas y contratadas a los precios cotizados en la propuesta económica, con sus propios medios en forma independiente y con plena autonomía técnica, profesional, administrativa, hasta su total terminación y aceptación final.
- Presentar informes mensuales y/o de avances parciales y el informe final de las actividades realizadas según el cronograma y presupuesto. Los informes deberán contener registro fotográfico, videos y demás anexos técnicos requeridos para verificar el avance y finalización de lo contratado.
- Entrega al supervisor del contrato los documentos administrativos y técnicos en medio magnético y físico que sea producto de la ejecución del contrato.
- Atender las consultas, sugerencias y mejoras emitidas por el superior del contrato.
- Asumir las retenciones que por ley se le debe efectuar al contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones tanto en el cumplimiento de los requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
- Las demás que por la esencia del contrato se requieran para el cumplimiento y finalización a satisfacción de este.

8.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- Ejercer permanentemente control sobre la ejecución del contrato, de manera directa o indirecta.
- Pagar oportunamente el valor de las actividades desarrolladas según objeto contractual, de acuerdo con los términos establecidos en el contrato.
- Supervisar la correcta ejecución del contrato.
- Suministrar la información que requiera el contratista para la adecuada y oportuna entrega del objeto contractual.
- Solicitar los informes requeridos y demás documentos técnicos al contratista en los periodos acordados.
- Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

8.0 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las actividades previstas en este estudio previo y consagradas en el contrato, serán desarrolladas en el **MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA – ANTIOQUIA**, para todos los efectos legales se acuerda como domicilio contractual el municipio

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Código:
	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA	Versión: 01
	EICE-EDURHA SAN JUAN	Fecha de aprobación:
		Página 11 de 18

de san juan de Urabá departamento de Antioquia, en la oficina de EICE-EDURHA SAN JUAN.

9.0 SUPERVISION DEL CONTRATO

La **EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA “EICE-EDURHA**, verificara el cumplimiento del contrato, la supervisión, vigilancia y el cumplimiento de las obligaciones, la cual estará a cargo del GERENTE o del profesional que este designe para el cumplimiento de este. Quien tendrá, además de las previstas por la ley y el manual de EICE-EDURHA, las siguientes funciones: **1.** Vigilar y verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones adquiridas por las partes. **2.** Informar sobre cualquier irregularidad o incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. **3.** Solicitar las adiciones, Otro Si o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. **4.** Suscribir las actas que se requieran la ejecución y finalización del contrato. **5.** Las demás que por su naturaleza y esencia de se requieran para el normal desarrollo y ejecución del contrato.

El supervisor, ejercerá permanentemente un control integral sobre el contrato, para lo cual podrá, en cualquier instancia, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas, financieras, jurídicas y administrativas existentes al momento de la celebración del contrato. Además de las actividades generales antes mencionadas, el supervisor apoyara, asistirá y asesorara a la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA “EICE-EDURHA”**. En todo el asunto de orden técnico, económico, financiero, jurídico y administrativo que se susciten durante la ejecución del contrato y hasta su recibo final y de liquidación. Así mismo, el supervisor está autorizado para exigir y ordenarle al contratista las correcciones que se requieran por posibles desajustes que pudieran presentarse por ocasión a la ejecución del contrato y, determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar eficazmente los correctivos solicitados.


10. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El contrato tendrá un término de ejecución de: **CUATRO (4) MESES**, contados a partir de la firma del acta de inicio.

11. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION INCLUYENDO FUNDAMENTOS JURIDICOS.

Para adelantar la escogencia de los contratistas que provean los bienes y/o servicios que requiera la **“EMPRESA DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA”**, podrá hacer uso de las siguientes modalidades de selección: i) Orden de compra y/o servicio; ii) Selección directa; iii) Selección cerrada; iv) Selección abierta y v) Situación calificada como Emergencia o Apremio.

12. SELECCIÓN CERRADA

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Código:
	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA	Versión: 01
	EICE-EDURHA SAN JUAN	Fecha de aprobación:
		Página 12 de 18

La EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÀBITAT - EDHURA- DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, previo al agotamiento de la fase de planeación, realizará selección cerrada en los siguientes casos:

a. Este proceso se aplicará para contrataciones que comprendan de los diez y seis (16) a los cinco mil (5000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

12.1 Selección de Contratistas mediante el proceso de Selección Cerrada:

a) Preparación de los estudios previos: que describen la necesidad a satisfacer y los requerimientos técnicos necesarios.

b) Realización del análisis del sector, del cual debe dejarse constancia documental y posterior publicación del proceso en la página Web de la Empresa tendiente a la obtención de al menos tres (3) cotizaciones de diferentes proveedores del bien o servicio a contratar.

c) Cualquier interesado podrá solicitar aclaraciones a los términos del proceso de selección dentro del plazo que determine la EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÀBITAT -EDHURA- DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA en atención a la complejidad del proyecto. La EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÀBITAT -EDHURA- DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA determinará el plazo para dar respuesta a las observaciones presentadas.


Si como consecuencia de las observaciones formuladas por los interesados a los términos de la invitación se presentan modificaciones a los mismos, la EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÀBITAT -EDHURA- DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA remitirá dicha modificación antes del vencimiento del plazo inicial para la recepción de propuestas, y prorrogará el mismo, si lo considera necesario.

d) Recepción de propuestas mediante levantamiento de un acta en la que conste los nombres de los proponentes y la fecha y hora de presentación de las propuestas.

e) Verificación de la información sobre inhabilidades e incompatibilidades suministrada por el contratista, contra las bases de datos electrónicas de la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación, dispuestas para el efecto.

f) Presentación de la evaluación técnica, económica y jurídica de las propuestas y elaboración del informe de evaluación, con base en los criterios establecidos en los términos y plazos de la selección, los cuales podrán prorrogarse.

Cuando la calidad del bien o servicio sea de iguales características, se deberá optar por el proveedor más económico. Cuando existan divergencias en la relación costo- beneficio en los diferentes proveedores, se deberá valorar la opción más conveniente para la Empresa.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Código:
	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA	Versión: 01
	EICE-EDURHA SAN JUAN	Fecha de aprobación:
		Página 13 de 18

g) Adjudicación del contrato al proponente seleccionado mediante resolución motivada por el ordenador del gasto.

h) Suscripción y perfeccionamiento del contrato.

i) La EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT - EDHURA- DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA adopta la hoja de vida persona natural – persona jurídica, como formato guía de revisión de las carpetas de contratación celebradas por el proceso de selección cerrada.

j) En caso que el proponente adjudicatario no suscriba el contrato correspondiente dentro del plazo establecido por la EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT –“EDHURA”- DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, o manifieste su intención de no ejecutar el mismo, se procederá a hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta, y se podrá contratar con quien se encuentre en segundo lugar en el orden de elegibilidad cuando la EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT - EDHURA- DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA lo considere conveniente.

k) En este evento, según el cual no pueda ser adjudicado el contrato, conforme al procedimiento anterior, la EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT -EDHURA- DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA podrá contratar bajo la modalidad de selección directa.

NOTA: No podrá participar en esta modalidad de selección el oferente que no suscribió el contrato adjudicado en virtud del agotamiento del proceso de selección cerrada.


13. TIPO DE SELECCIÓN

- Contrato de consultoría _____
- Contrato interadministrativo _____
- Contrato de suministro _____
- Contrato de compraventa _____
- Contrato de prestación de servicios profesionales _____
- Contrato de prestación de servicios de apoyo _____
- Contratación directa _____
- Selección cerrada **X**
- Otro.

¿Cuál? _____

14. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato está determinado a partir del presupuesto oficial (PO) que fuere estimado para la suma de **CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$186.726.280,00)**, que serán destinados para el desarrollo y ejecución del contrato a celebrarse.


	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Código:
	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA	Versión: 01
	EICE-EDURHA SAN JUAN	Fecha de aprobación:
		Página 14 de 18

15. FORMA DE PAGO:

La “EMPRESA DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA”, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: **1. La empresa EICE-EDURHA**, mediante pago de anticipo equivalente al treinta por ciento (30.00%) del valor total del presente contrato, una vez cumplido los requisitos de legalización **2. PAGOS PARCIALES**, actas parciales de avance hasta un 90%, en la misma proporción de la ejecución de la obra objeto de la vigilancia, para lo cual será requerida la correspondiente acta de pago mensual, acompañada del certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, la acreditación de los pagos que en materia de salarios y seguridad social deberá efectuar el contratista al personal que emplee en la ejecución del mismo y demás a que haya lugar **parágrafo primero**: Los porcentajes de pagos mensuales no podrán ser superiores a los porcentajes de los avances físicos de la obra. Para el pago final correspondiente a un 10%, será necesario el recibo a satisfacción por parte del Municipio de San Juan de Urabá, el informe final de interventoría y firma del acta de entrega y recibo final del contrato de interventoría. En este último pago deberá acreditarse el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del contratista, y la garantía otorgada debidamente actualizada y aprobada por la oficina asesora jurídica.

Parágrafo segundo: El contratista deberá presentar factura de venta en original que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario, en el caso de personas jurídicas y naturales obligadas a facturar.

En el caso de personas no obligadas a facturar y/o que estén inscritas en el régimen simplificado, el pago se efectuara previa presentación de la cuenta de cobro. Las facturas o cuentas de cobros deberán corresponder a las labores desarrolladas de acuerdo con el avance de ejecución presentado según el acta parcial y/o acta final por cobrar, anexando en las mismas, toda la documentación y comprobantes de soporte que sustente el avance y el desarrollo de la ejecución del presente contrato. Las facturas y/o cuentas de cobro se deberán emitir a nombre de la entidad: **EMPRESA DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA. “EICE-EDURHA”** con Nit. Nro. 901844405-1, actividad económica 9499 enviada a la dirección electrónica eicedurhasanjuan25@gmail.com oficina calle 22 Nro. 22-07, celular 3107102056, la fecha de la factura debe corresponder con la fecha de suscripción de la correspondiente acta que se esté cobrando y el ella se describa el número, objeto del contrato, el concepto del cobro o servicio prestado que se esté cobrando **3)**. El contratista se obliga a entregar los informes de actividades ejecutadas, según avance de ejecución del objeto contractual; el cual se le debe anexar los registros fotográficos y demás documentos asistenciales que se acrediten el avance parcia y/o ejecución final de las actividades contratadas según el presente contrato. **Parágrafo segundo:** el valor total del contrato, su forma de pago y los desembolsos de los recursos que se deban realizar, estarán sujetos a los desembolsos y/o pagos que realice el **MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA–ANTIOQUIA**, a la **EMPRESA DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA**”, de

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Código:
	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA	Versión: 01
	EICE-EDURHA SAN JUAN	Fecha de aprobación:
		Página 15 de 18

acuerdo con los recursos comprometidos para el **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 049- 2025.**

CDP	0087 de fecha 30 de octubre de 2025
-----	-------------------------------------

16. Análisis del sector:

Para poder establecer el presupuesto oficial y los criterios mínimos exigidos para el presente contrato, desde el aspecto económico y financiero se tuvieron en cuenta las condiciones del bien o servicio, los valores actuales en el mercado y las ventajas que representa para la entidad contratar el bien y servicio con el contratista a seleccionarse.


a. Gastos administrativos:

En el valor del contrato se encuentra incluidos todos los gastos que pudiesen llegar a causarse en desarrollo del contrato a celebrarse.

b. Gastos tributarios:

La **EMPRESA DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA**”, realizara las retenciones que por ley se deban efectuar de acuerdo con el contrato a celebrarse.

Capacidad jurídica	<ul style="list-style-type: none"> • Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente, si es persona jurídica. • Certificado de existencia y representación legal, vigente y no mayos a treinta (30) días de su expedición. • Copia de cedula de ciudadanía del representante legal. • Registro único tributario (RUT). • Copia de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y medidas correctivas vigentes de la persona jurídica y de su representante legal. • Certificado del pago de parafiscales y aportes al sistema de seguridad social durante los últimos seis (6) meses, anexar copia de planilla de los pagos. • Formato de hoja única del departamento administrativo de la función pública de la persona jurídica y de su representante legal. • Certificado de inhabilidades e incompatibilidades, acreditación de no estar inmerso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado. • Registro único de Proponentes en caso de estar inscritos, la no presentación del RUP no será causal de rechazo. • Compromiso anticorrupción.
---------------------------	---

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Código:
	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA	Versión: 01
	EICE-EDURHA SAN JUAN	Fecha de aprobación:
		Página 16 de 18

Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> • Copia del acta final o certificado de experiencia que sea igual o tenga similitud con el objeto a contratar.
Factor económico	<ul style="list-style-type: none"> • Propuesta económica.

17. ANALISIS DEL RIESGO, FORMA DE MITIGARLO Y SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y el manual de aplicación que sobre este respecto emitió Colombia Compra Eficiente, la asignación se da para mitigar el costo en caso de que llegue a suceder, dependiendo de (...).

Por consiguiente, se proceden a tipificar y asignar los riesgos previsibles en el desarrollo del presente estudio así: (CONPE 3714).

Riesgo del Resultado Económico: Es exclusivo del contratista y es el quien calcula su utilidad, razón por la cual no se aceptarán reclamaciones posteriores por este concepto.

Riesgo Financiero: Comprende dos riesgos, el riesgo de la obtención de los recursos para el cumplimiento del servicio; en ese caso asume este riesgo por cuanto la empresa no facilitara recursos por anticipado para ejecución el objeto contractual.


Riesgo de Pagos: Para el pago se exige que el cumplimiento de la actividad y para presentar la cuenta se requiere de la presentación de soportes, el contratista asume el cumplimiento de los requisitos para el pago.

Riesgos Tributarios: Los efectos favorables, de las variaciones en la legislación Tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta o suscripción del contrato, será asumido por cuenta y riesgo del contratista.

Riesgos por la calidad e idoneidad: Por idoneidad de un bien o servicio, se entiende la aptitud de este para satisfacer las necesidades para las cuales ha sido producido el bien o prestado el servicio, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la normal y adecuada satisfacción de dichas necesidades. El contratista es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes y servicios del producto contratado; por lo cual el contratista, deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala de calidad del bien o servicio contratado.

Riesgo político: El riesgo político relacionado con conflictos internos, conflictos de Colombia de otros Estados, y situaciones de orden público que afecten la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección, serán asumidos en su totalidad por el Contratante.

Consecuente con lo anterior es preciso dejar claro que las particularidades de cada riesgo se deben verificar quien de las partes está en la capacidad de

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Código:
	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA	Versión: 01
	EICE-EDURHA SAN JUAN	Fecha de aprobación:
		Página 17 de 18

establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así mismo su asignación a los distintos agentes involucrados (...).


En este sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se establece:

18. Garantía del contrato.

- a. **Garantía de cumplimiento:** para cubrir cualquier hecho de incumplimiento, el contratista se obliga a presentar la garantía de CUMPLIMIENTO en original, a favor de la entidad **EMPRESA DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA “EICE-EDURHA”** durante los CINCO (5) DIAS HÁBILES, siguientes, contados a partir de la firma del presente contrato y requerirá la aprobación de la entidad, esta garantía tendrá las siguientes características.

Características	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015 a saber. (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo (iii) garantía bancaria		
Asegurado/beneficiado	EMPRESA DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA “EICE-EDURHA identificada con Nit. Nro. 901844405-1 Y EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ.		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo	Vigencia	Valor asegurado
	Cumplimiento general del contrato	Vigente durante la ejecución del contrato y seis (6) meses más.	Por el 10% del valor del contrato
	Pago de salarios y prestaciones sociales.	Vigentes por el plazo del contrato y tres (3) años más.	Por el 5% del valor del contrato
	Calidad de las obras y labores realizadas.	Vigencia mínima de cinco (5) años contados desde la fecha en que la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra	Por el 10% del valor del contrato
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Vigente durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación	Por el 100% del anticipo recibido.

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectuó la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de la adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición prórroga, según el caso, constituya causal de incumplimiento del contrato y se iniciaran los procesos sancionatorios a que haya lugar.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Código:
	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA	Versión: 01
	EICE-EDURHA SAN JUAN	Fecha de aprobación:
		Página 18 de 18

ANEXOS:

- Certificado de Disponibilidad.



CRISTIAN ANDRES MARTINEZ ROMERO
Gerente: EICE- EDURHA – SAN JUAN DE URABA
Nit. 901844405-1